

Opinión de la República del Perú sobre la inteligencia artificial en el ámbito militar y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales

Esta presentación nacional responde a la Nota Verbal [ODA/2025-00029/AIMD](#) del 12 de febrero de 2025.

La resolución [79/239](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 24 de diciembre de 2024 con el voto favorable del Perú, solicita al Secretario General, en su párrafo operativo 7, que recabe:

“las opiniones de los Estados Miembros y de los Estados observadores sobre las oportunidades y los retos que plantea para la paz y la seguridad internacionales la aplicación de la inteligencia artificial en el ámbito militar, con atención específica a los ámbitos distintos de los sistemas de armas autónomos letales, y que, en su octogésimo período de sesiones, le presente un informe sustantivo en el que se resuman esas opiniones y se clasifiquen las propuestas normativas existentes y emergentes, con un anexo en el que figuren esas opiniones, para que los Estados sigan debatiendo”.

En atención a ello, el Perú presenta a continuación algunos elementos de su posición con el fin de contribuir a la elaboración del mencionado informe del Secretario General.

I. Relevancia de la inteligencia artificial en el ámbito militar

El Perú reconoce la rápida y dinámica evolución de las tecnologías emergentes en el ámbito militar, en particular, las potenciales aplicaciones de la inteligencia artificial (IA). Si bien se observa con atención los desarrollos en este campo -incluyendo formas en las que la IA parece estar transformando las operaciones militares, desde el uso de drones autónomos hasta los sistemas de apoyo a la toma de decisiones-, se considera indispensable promover un diálogo multilateral sostenido orientado a establecer principios que garanticen un uso ético y responsable de dichas herramientas.

Dado que la IA puede integrarse tanto en sistemas de armas como en sistemas de apoyo a las operaciones militares, el Perú estima fundamental abordar los desafíos y preocupaciones que plantea su uso, desde las perspectivas humanitaria, jurídica, de seguridad, tecnológica y ética, incluyendo los riesgos vinculados a sesgos algorítmicos. Estas inquietudes se ven acentuadas por las implicancias que el empleo de esta tecnología podría tener para la estabilidad y la seguridad internacional.

Ello es aún más preocupante frente al riesgo de las implicaciones del uso de la IA en relación con armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Ante ello, es imperativo reforzar el principio de control humano significativo.

II. Opiniones

Cumplimiento del derecho internacional

1. El desarrollo, la implementación y la utilización de tecnologías basadas en IA en el ámbito militar deben cumplir plenamente con el derecho internacional, incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como con los principios fundamentales recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.
2. En tal sentido, todo desarrollo normativo para regular la IA en el ámbito militar deberá garantizar su uso responsable y ético, que garantice también la no proliferación de tecnologías militares basadas en IA y el acceso equitativo al conocimiento y capacidades tecnológicas.
3. Con ello, se busca asegurar que cualquier uso de la IA respete la dignidad humana, proteja a la población civil y garantice la estabilidad y la paz internacionales.

Reconocimiento de los beneficios y riesgos

4. La IA ofrece valiosas oportunidades para una mayor comprensión de las situaciones operativas y, por ende, para mejorar la aplicación del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles y bienes de carácter civil.
5. No obstante, su empleo puede acarrear riesgos previsibles e imprevisibles en el ámbito militar, por ejemplo, a raíz de sesgos algorítmicos, fallos de diseño, uso indebido o malicioso, entre otros. Asimismo, la IA puede repercutir en dinámicas regionales y globales complejas, al impactar los riesgos de escalada, error de cálculo, reducción del umbral de conflicto o el surgimiento de una carrera armamentista.

Desarrollo responsable

6. El uso de la IA en el ámbito militar debe promover la paz y la protección de la población civil, y que los avances tecnológicos deben complementar, no sustituir, las capacidades humanas.
7. En concordancia con los principios aplicables a los sistemas de armas autónomas (AWS), la aplicación de la IA en el ámbito militar debe asegurar que la responsabilidad y la rendición de cuentas nunca puedan ser transferidas a las máquinas. En ese sentido, se subraya la necesidad de preservar un control humano significativo en toda decisión que implique el uso de la fuerza.
8. Se mantiene que todos los riesgos y desafíos relacionados con esta tecnología deben abordarse de manera integral durante todo su ciclo de vida.
9. El establecimiento de controles y salvaguardias para prevenir un uso indebido de esta tecnología en el ámbito militar puede llevarse a cabo sin obstaculizar la investigación, el desarrollo, la experimentación ni la innovación vinculadas con la IA en otros campos.

Implementación y transparencia

10. Resulta prioritaria la definición de estrategias, principios, estándares y normas, así como políticas y marcos legales nacionales que garanticen un uso responsable de la IA en el ámbito militar.
11. Igualmente, se resalta la importancia de establecer medidas de fomento de la confianza y de reducción de riesgos, así como mecanismos de intercambio de buenas prácticas, en aras de la transparencia y la cooperación entre los Estados.

Formato de discusiones

12. Se considera esencial mantener un diálogo continuo a nivel global, regional e interestatal sobre el desarrollo de medidas para garantizar una IA responsable en el ámbito militar.
13. Asimismo, se defiende una participación inclusiva en esta temática, que incluya las posiciones de los Estados, en particular de los Estados en desarrollo, así como los aportes de otras partes interesadas, como la industria, la academia, la sociedad civil y las organizaciones regionales e internacionales.
14. Se considera importante tomar en consideración que diferentes Estados y regiones se encuentran en distintas fases de integración de las capacidades de IA en el ámbito militar y proceden de distintos entornos de seguridad.
15. En este contexto, se resalta el valor de impulsar la creación de capacidades en países en desarrollo y reforzar la cooperación internacional, con el objeto de reducir las brechas existentes y fortalecer su participación en los debates sobre el uso de esta tecnología.

III. Participación del Perú en discusiones internacionales

Cumbres sobre Inteligencia Artificial Responsable en el Dominio Militar (REAIM):

- El Perú participó en las ediciones de 2023 y 2024 y en su taller regional.
- Adhesión a la declaración final del REAIM 2024 titulada “*Blueprint for Action*”.

Declaración Política sobre el Uso Militar Responsable de la Inteligencia Artificial y la Autonomía:

- El Perú participó como observador en la reunión plenaria inaugural de esta iniciativa y posteriormente formalizó su adhesión.

Cumbre de Acción sobre Inteligencia Artificial – *Military Talks* (París, 2025)

- El Perú participó a alto nivel y suscripción a la Declaración de París sobre el mantenimiento del control humano en sistemas de armas basados en IA.

Lima, 10 de abril de 2025.
